

Salto, 10 de febrero de 2026.

VISTO: Las actuaciones promovidas en el Expediente No. 2026-5291.

RESULTANDO: **I)** Que del mismo, surge que el Lic. Juan Carlos Ambrosoni, quien tiene asignadas las tareas de Coordinación del Servicio de Comunicaciones y Relaciones Públicas, hará uso de su licencia reglamentaria a partir del 11 de febrero de 2026, por un período de siete (07) días.

II) Que por lo expresado, solicita, se designe en su lugar, por el período mencionado, con las potestades atribuidas, al funcionario Ernesto Castro (No 6081).

CONSIDERANDO: Que a los efectos de no resentir el servicio, se entiende procedente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **Sr.**

INTENDENTE DEL SALTO,

RESUELVE:

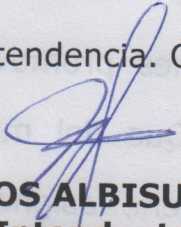
1º) Encargar las tareas de Coordinación del Servicio de Comunicaciones y Relaciones Públicas, a partir del día 11 de febrero de 2026 y hasta el reintegro del actual titular, al funcionario Ernesto Castro (No 6081)

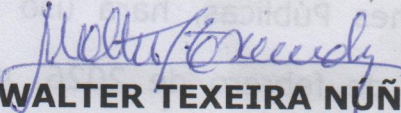
2º) La presente designación no implica diferencia en su retribución mensual.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones; comuníquese; tomen nota todas las dependencias. Agréguese copia de la presente resolución y

de su diligenciamiento en el Expediente mencionado en el Visto.

Publíquese en la página web de la Intendencia. Cumplido archívese.


Dr. CARLOS ALBISU EMED
Intendente


Cr. WALTER TEXEIRA NUÑEZ
Secretario General